

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07/11/2023. A despacho el presente proceso para resolver solicitud de corrección del auto que libró mandamiento de pago en lo relacionado con el valor del UVR .



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: No.3065

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00629- 00
PROCESO: EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADA: CAROL JULIETH TRUJILLO FLÓREZ

Vista la constancia secretarial se dispone:

Corregir el auto de fecha 2 de Octubre del año en curso, mediante el cual se libró mandamiento de pago, en el parágrafo segundo, en lo relacionado el capital en UVR, el que quedará de la siguiente manera:

Para tales efectos se tendrá en cuenta lo siguiente:

CAROL JULIETH TRUJILLO FLOREZ suscribió el día 30 de Noviembre de 2018 con vencimiento final el 30 de Noviembre de 2018, en favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO el Pagaré No. 105382666 por la cantidad de 103,625.3669 Unidades de Valor Real UVR, equivalentes a la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$26.978.699) Moneda Legal Colombiana por concepto de capital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-11-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be58b28f9c1150df1c3fe4b1874b0fb7485b29f883fb6b4fb4d5db1895cd438a**

Documento generado en 07/11/2023 10:47:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>